



Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo

El control de los océanos y la inacción en el Atlántico Sur¹

17/03/2012



Marcelo Javier de los Reyes*

Al igual que en los siglos XVI y XVII, en el presente asistimos a una fuerte disputa por el control de los océanos, cuyo objetivo finca en asegurarse la provisión de los recursos energéticos. A esos efectos, el 31 de mayo de 2003 en Cracovia (Polonia), el ex presidente de Estados Unidos, George W. Bush, lanzó la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (*Proliferation Security Initiative*, PSI) que permite la interceptación en alta mar de cualquier nave considerada sospechosa de transportar armas de destrucción masiva, iniciativa que es violatoria del Derecho Internacional debido a que la Convención del Mar (1982) impide ese accionar sin el consentimiento del país de bandera o de su capitán².

La PSI, sin embargo, es congruente con el principio que manifiesta que "la proliferación de las armas de destrucción masiva constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales", el cual fue expresado el 30 de enero de 1992, en Praga, y reiterado

* *Licenciado en Historia graduado en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Presidente del Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo, CEID, Buenos Aires, Argentina. www.ceid.edu.ar – jreyes@ceid.edu.ar*

¹ Publicado en gallego ["O control dos océanos e a inacción no Atlántico Sur"]. En: *IGADI Annual Report 2011-2012. Novos liderados avantaxan ás vellas hegemonías*. Instituto Galego e Documentación Internacional, ISSN: 1989-9130, p. 36-38.

² Actualmente han adherido a la PSI más de 90 países.

en el Documento de Helsinki del 10 de julio de 1992³. En 2004 fue inscrito en la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad, la cual afirma que la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Posteriormente, el 24 de septiembre de 2009, fue adoptado por unanimidad mediante la Resolución 1887.

El procedimiento de interceptación puede ser llevado por buques de guerra de los países que adhieren a la PSI, en general a solicitud del gobierno de Estados Unidos, potencia que se impone ante la impotencia de buena parte de los estados que conforman las Naciones Unidas. Coherente con la PSI, con el pretexto de enfrentar la piratería, la Unión Europea puso en funcionamiento la *Operación Atalanta* creada en diciembre de 2008 con la intención de asegurar el tráfico marítimo en el Golfo de Adén, frente a las costas de Somalía.

Cabe aquí hacer una digresión y mencionar que la piratería esconde un gran negocio en el que se hallan involucrados bufetes británicos de abogados que operan en Dubai, país árabe en el cual se llevan a cabo numerosas operaciones de rescate de buques secuestrados por los piratas somalíes.

Las grandes agencias de noticias han difundido casi a diario cables acerca de las acciones llevadas a cabo por los piratas somalíes, amenaza que sumada al incremento de la pesca ilegal –la cual no está ni declarada ni regulada (*IUU fishing: ilegal, unreported and unregulated*)– pone en riesgo la seguridad en aguas africanas. Sin embargo, estos hechos no se producen sólo en el Índico sino también en el Atlántico, pues la pesca ilegal predomina en la zona centro-oriental del Océano Atlántico y se extiende a las aguas jurisdiccionales de unos 15 países africanos, desde Marruecos y Mauritania, en el norte, hasta Angola en el sur. En 2005, el Grupo Británico de Evaluación Marina (*British Marine Assessment Group*) consideró que los costos de la pesca ilegal en las costas del continente rondan anualmente los US\$ 1.000 millones.

La piratería también está presente en el litoral atlántico africano, en particular frente a Nigeria, en el delta del Níger y en algunas áreas del golfo de Guinea. La situación es menos grave que la que se observa en el Cuerno de África. En un principio el blanco de los piratas del Atlántico se centró sobre los buques e instalaciones petrolíferas de Nigeria y del Golfo de Guinea –principalmente de la empresa *Shell*–, afectando seriamente la producción petrolera nigeriana pero posteriormente, los ataques también se registraron frente a las costas de Camerún.

³ "Principios que deben regir la no proliferación". En: *Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa*, 03/12/1994, Serie del Programa de Acción Inmediata N° 8, <<http://www.osce.org/es/fsc/41408>>, [consulta: 10/10/2009].

Los días 12 y 13 de junio de 2009, con la intención de enfrentar la piratería y el narcotráfico en el Atlántico Sur, doce países participaron de una reunión de alto nivel de la denominada "Iniciativa del Atlántico Sur", celebrada en la isla canaria de Lanzarote. La reunión tuvo carácter informal y se debió a instancias de España y Portugal. Participaron países de Europa (España, Portugal, Francia), de América Latina (Argentina, Brasil, Uruguay) y de África (Marruecos, Angola, Cabo Verde, Camerún, Nigeria y Senegal), los que se comprometieron –mediante la "Declaración de Lanzarote"– a afrontar en forma conjunta el tráfico de drogas y otros tráficos ilícitos, como así también la piratería marítima⁴. El anfitrión de la reunión fue el canciller español Miguel Ángel Moratinos.

Esta iniciativa procura "continuar impulsando las relaciones entre los países ribereños con el objeto de profundizar en la estructuración de esa región como espacio geopolítico" y su colaboración en ámbitos como la inmigración, la lucha contra la pobreza o la defensa del medio ambiente. España destacó que "el Atlántico necesita mayor interés y compromiso político".

Moratinos expresó que esta reunión llevó a decidir "el inicio de un nuevo camino de diálogo, cooperación y de intensificar las relaciones y, sobre todo, eliminar un déficit que existía en la arquitectura internacional en relación con el Atlántico Sur". Agregó que "el siglo XX fue el siglo del Atlántico Norte y en este momento de cambio importante, de nuevas propuestas de organización económica, financiera, política, y de seguridad ha llegado la hora del Atlántico Sur y de un Atlántico global que pueda estar a la altura de los cambios que se dan en otras zonas como el Pacífico"⁵.

De este modo puede apreciarse la intención de ejercer un férreo control sobre el Atlántico Sur por parte de los países desarrollados, lo cual debe ser seriamente considerado por los países ribereños, particularmente en momentos en que el conflicto por la soberanía de las islas Malvinas está nuevamente en los medios de comunicación. A partir de la decisión tomada por los países del MERCOSUR –durante 42ª cumbre de presidentes, celebrada en diciembre de 2011– se acordó prohibir la llegada de barcos con bandera de las Islas Malvinas (Falklands para el Reino Unido) a cualquiera de sus puertos por iniciativa argentina. Tal decisión provocó un cruce entre el gobierno uruguayo y el británico, el cual amenazó con enviar un submarino nuclear a las islas. De este modo, se percibe una peligrosa escalada

⁴ "Declaración de Lanzarote". En: *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España*, <<http://www.maec.es/es/MenuPpal/Actualidad/Declaracionesydiscursos/Paginas/discursoministro20090613.aspx>>, [consulta: 20/01/2011].

⁵ "Iniciativa del Atlántico Sur sella la 'Declaración de Lanzarote' y anuncia reunión en Nueva York en septiembre". En: *Lukor*, 13/06/2009, <<http://www.lukor.com/not-esp/internacional/portada/09061315.htm>>, [consulta: 20/01/2011].

del conflicto que podría dar un pretexto para que se ejerza un control en concordancia con los objetivos de la PSI.

Con la intención de evitar la intromisión de potencias ajenas a este espacio marítimo –como las propuestas a partir de la reunión de Lanzarote o la intervención de fuerzas de la OTAN o de la UE como en el Índico– debería revitalizarse la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), foro que reúne a Argentina, Brasil y Uruguay y veintiún países del litoral atlántico africano: Angola, Benin, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Namibia, Nigeria, São Tomé e Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Togo, Sudáfrica y la República Democrática del Congo.

La ZPCAS fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 41/11, creada en 1986 por iniciativa de Brasil. En sus comienzos, sus objetivos fueron la promoción de la paz, la cooperación regional, el desarrollo socio-económico, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y el uso pacífico del Atlántico Sur pero los diversos intereses nacionales y la falta de voluntad política no permitieron una evolución de este espacio de cooperación.

Argentina presidió la ZPCAS en 1998 y contribuyó a su relanzamiento en 2007, en forma conjunta con el gobierno de Angola, reorientándola a enfrentar las amenazas a la seguridad, el narcotráfico y la explotación de los recursos marinos.

La inacción de los países del Atlántico Sur sólo favorecerá los propósitos de la PSI. Por tal motivo sería conducente que los países ribereños puedan cooperar, en el marco de la ZPCAS, en áreas puntuales como la protección de los recursos marinos –combatiendo la pesca *IUU* y salvaguardando la riqueza pesquera, el petróleo y los minerales estratégicos–, la acción contra la amenaza de la piratería, el narcotráfico y la seguridad en términos generales.